



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 25 - Año VI - Legislatura II - 18 de marzo de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 11/88, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa al apoyo de la candidatura de la ciudad de Jaca (Huesca) como sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1994..... 403

Proposición no de Ley núm. 12/88, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Ara-

gón-Izquierda Unida, relativa a los criterios que la Diputación General de Aragón va a llevar al Ente gestor del Banco de Tierras 403

Proposición no de Ley núm. 13/88, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a las demarcaciones judiciales de los Juzgados de Distrito..... 404

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 10/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra a la Diputación General de Aragón, relativa a la comarca ribagorzana. Pregunta núm. 12/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra a la Diputación	405	General de Aragón, relativa a la posible creación por parte de las diputaciones provinciales de una sociedad anónima de fomento	405
		Pregunta núm. 13/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa al Consejo Agrario de Aragón	405

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 8/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Yubero Burillo al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a los pormenores que en materia de mataderos municipales recoge el programa de gobierno	406	al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno en secano	406
Pregunta núm. 9/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales		Pregunta núm. 11/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz a la Diputación General de Aragón, relativa a los criterios que han motivado la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.	407

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación a la Pregunta núm. 15/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a becas e instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma hasta los Juegos Olímpicos de 1992	408	Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, relativa a la densidad de población de la provincia de Teruel	410
Respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre la previsión de transferencia de servicios de la Diputación General de Aragón	409	Respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 2/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la estructura orgánica del Departamento	410
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía a la Pregunta núm. 58/87, formulada por el		Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 7/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la relación por parte de la Diputación General de Aragón de puestos de trabajo	410

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno de las Cortes de Aragón	412
---	-----

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 10 de noviembre de 1987	412	ciones y Derechos Humanos el día 3 de diciembre de 1987	414
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 16 de noviembre de 1987	413	Acta de la sesión conjunta celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos y la Comisión de Cultura y Educación el día 3 de diciembre de 1987	415

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Sustitución de un miembro del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Reglamento de las Cortes de Aragón	416	Sustitución de un miembro del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	416
---	-----	--	-----

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 11/88, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa al apoyo de la candidatura de la ciudad de Jaca (Huesca) como sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/88, presentada por el Portavoz del G.P. de Alianza Popular Sr. Cristobal Montes, sobre el apoyo de la candidatura de la ciudad de Jaca (Huesca) como Sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1994, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 29 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo de la candidatura de la ciudad de Jaca (Huesca) como sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La legítima y ya tradicional aspiración de la ciudad de Jaca (Huesca) a organizar los Juegos Olímpicos de Invierno se ha visto en todo momento secundada por el unánime sentir de los aragoneses. Aspiración que ya se vio en 1983 ratificada institucionalmente a través de una Proposición no de Ley, aprobada en nuestra Cámara, postulando la candidatura de Jaca para organizar los Juegos de 1992.

Nuestro Pirineo posee en la actualidad una avanzada infraestructura de instalaciones turístico-deportivas, especialmente en lo relacionado con la práctica de los deportes de invierno. Esta circunstancia, unida a sus condiciones climatológicas y, fundamentalmente, al hecho de que la mayor parte de nuestras instalaciones de esquí se encuentren ubicadas en un reducido radio geográfico de fácil comunicación,

lo convierte en zona idónea para el desarrollo de unos juegos olímpicos de invierno.

De todos es conocida la importancia que la celebración de estos juegos tiene para el lanzamiento social y económico de las regiones que los organizan. Así ha venido sucediendo en los casos, entre otros, de Chamonix, Innsbruck, Sarajevo, etc., ciudades estas que, en el momento de postular su candidatura, no disponían de la infraestructura total necesaria para la celebración de las pruebas, y sin embargo tal infraestructura se obtuvo tras la nominación de las mismas como sedes olímpicas.

Actualmente renace con fuerza, de nuevo, la posibilidad de que la ciudad de Jaca se convierta en sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1994, y así lo ha entendido incluso la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que ha declarado su expreso apoyo a tal candidatura.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón apoyan la candidatura de la ciudad de Jaca a la organización de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1994, al tiempo que instan a la Diputación General de Aragón para que, con carácter inmediato y permanente, realice ante las instancias oportunas cuantas actuaciones sean necesarias en aras a conseguir la materialización de esta resolución.

Zaragoza, 22 de febrero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 12/88, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a los criterios que la Diputación General de Aragón va a llevar al Ente gestor del Banco de Tierras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/88, presentada por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, sobre los criterios que la Diputación General de Aragón va a llevar al Ente gestor del Banco de Tierras, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 29 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los criterios que la Diputación General de Aragón va a llevar al Ente gestor del Banco de Tierras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que envíe, en el plazo de un mes, a las Cortes de Aragón, un documento que contenga los criterios que sus representantes van a llevar al Ente gestor del Banco de Tierras relativos a la distribución de tierras afectas al Banco de Tierras.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Proposición no de Ley núm. 13/88, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida sobre demarcaciones judiciales de los Juzgados de Distrito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/88, presentada por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. De las Casas Gil, sobre demarcaciones judiciales de los Juzgados de Distrito, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 29 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre demarcaciones judiciales de los Juzgados de Distrito, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Planta que en estos momentos está en trámite de elaboración y aprobación incluye las demarcaciones judiciales de los Juzgados de Primera Instancia, así como la desaparición de los Juzgados de Distrito. Este hecho introduce nuevas variantes que afectan a la eficacia y buen funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, la delimitación territorial del ámbito jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia, y más concretamente su capitalidad, tiene una clara incidencia sobre la ordenación del territorio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 32, habla de la competencia de la Comunidad Autónoma para fijar los límites de las demarcaciones jurisdiccionales de Aragón, localizando su capitalidad. Conviene recordar que cuando una norma positiva como es nuestro Estatuto habla de Comunidad Autónoma, el concepto engloba a todas sus instituciones, y en particular a las básicas representativas de la Comunidad: Cortes de Aragón y Diputación General de Aragón. En modo alguno a una u otra con exclusión de alguna de ellas.

El Grupo de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida considera de primordial interés que las Cortes de Aragón intervengan en la elaboración del informe sobre el ámbito territorial de los partidos judiciales y en la fijación de su capitalidad; por este motivo presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, antes de su remisión al Ministerio de Justicia, presente a estas Cortes el informe sobre el ámbito territorial de los partidos judiciales con su correspondiente capitalidad, para su debate y aprobación.

Zaragoza, 24 de febrero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 10/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra, relativa a la comarca ribagorzana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 10/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra, sobre la comarca ribagorzana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Pedro Antonio Salas Parra, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la comarca ribagorzana.

PREGUNTA

¿Tiene la Diputación General de Aragón previsto establecer contactos con la Generalitat de Catalunya para encontrar solución que permita la mancomunidad de servicios entre pueblos de la Alta Ribagorza y sus limítrofes de la provincia de Lérida?

Y de ser así, ¿qué propuestas llevará la Diputación General de Aragón para encontrar una solución satisfactoria para ambas partes?

Zaragoza, 2 de marzo de 1988.

El Diputado
PEDRO ANTONIO SALAS PARRA

Pregunta núm. 12/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra, relativa a la posible creación por parte de las diputaciones provinciales de una sociedad anónima de fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 12/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra, sobre la posible creación por parte de las diputaciones provinciales de una sociedad anónima de fomento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Pedro Antonio Salas Parra, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posible creación por parte de las diputaciones provinciales de una sociedad anónima de fomento.

¿Tiene alguna constancia la Diputación General de Aragón de que la Diputación Provincial de Huesca piensa impulsar una sociedad anónima de fomento en coordinación con el resto de diputaciones provinciales de Aragón y la participación de otras entidades públicas y privadas? En su caso, ¿sería al margen de SODIAR?

Zaragoza, 3 de marzo de 1988.

El Diputado
PEDRO ANTONIO SALAS PARRA

Pregunta núm. 13/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al Consejo Agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 13/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre el Consejo Agrario de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Agrario de Aragón.

ANTECEDENTES

El Decreto 77/1983, de 21 de julio, crea el Consejo Agrario de Aragón de la DGA como órgano colegiado de colaboración y consulta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, al que poder escuchar antes de adoptar las medidas de mayor transcendencia para la agricultura de Aragón.

En el artículo 4 de dicho Decreto se prevé que el Consejo

Agrario de Aragón se reunirá al menos una vez cada semestre. Es ya un hecho que en el segundo semestre del año pasado no se reunió dicho Consejo, y, por lo que parece, no se prevé ninguna convocatoria para el primer semestre del año en curso.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos que han llevado a este Consejero a no convocar al Consejo Agrario, y qué piensa hacer al respecto en el futuro más inmediato de cara a una mayor participación de los agentes implicados en las decisiones que afectan a la agricultura aragonesa?

Zaragoza, 4 de marzo de 1988.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 8/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Yubero Burillo, relativa a los pormenores que en materia de mataderos municipales recoge el programa de gobierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 8/88, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Yubero Burillo, sobre los pormenores que en materia de mataderos municipales recoge su programa de Gobierno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Yubero Burillo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los pormenores que en materia de mataderos municipales recoge su programa de Gobierno.

ANTECEDENTES

La especial sensibilidad que en el tema de la situación de los mataderos municipales tuvo el anterior Gobierno de la Diputación General de Aragón consiguió que se alcanzaran la adecuación y homologación de un número considerable de mataderos. La necesaria adaptación de los restantes que todavía no cumplen con la legislación vigente y las obligaciones derivadas de las normas comunitarias hacen necesario desarrollar un plan concreto a corto plazo.

PREGUNTA

¿Podría el Sr. Consejero informar de cuáles son los pormenores que en esta materia recoge su programa de gobierno?

Zaragoza, 29 de febrero de 1988.

El Diputado
JOSE YUBERO BURILLO

Pregunta núm. 9/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno en secano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm.

9/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, sobre las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno en secano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Peralta Viñuales, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno en secano.

El Boletín Oficial de Aragón de 21 de diciembre de 1987 publica el Decreto 186/1987, por el que se subvenciona una parte del coste de concentración del seguro integral de cereales de invierno en secano, comprendido en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio de 1987.

Suponiendo que se haya evaluado el posible importe total de la subvención,

PREGUNTA

¿A cuánto va a ascender el total de la subvención? ¿Con cargo a qué capítulo presupuestario se van a efectuar los pagos de las subvenciones previstas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1988.

El Diputado
FELIX PERALTA VIÑUALES

Pregunta núm. 11/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los criterios que han motivado la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 8 de marzo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 11/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre los criterios que han motivado la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que han motivado la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANTECEDENTES

El Decreto 196/1987, de 15 de diciembre, aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, derogando a su vez el Decreto 35/1985, de 28 de marzo, que la regulaba anteriormente. Al realizar una comparación entre ambos Decretos se constatan importantes modificaciones de forma y fondo. Así, el Servicio de Producción y Sanidad Animal, que antes constaba de dos secciones, ahora comprende cinco secciones (Programas ganaderos, Alimentación, Higiene y Profilaxis, Inspección Veterinaria, Agricultura y Microzootecnia). Sorprende que no habiéndose recibido nuevas transferencias de competencias en nuestra Comunidad Autónoma se multiplique la organización administrativa de este Departamento, con las consecuencias que ello conlleva para el funcionariado que accede a estas plazas: ascenso en la carrera administrativa, consolidación de niveles, mayor gasto. No parece que hayan sido los principios de economía, racionalidad y funcionalidad los que puedan haber inspirado esta modificación.

Es por todo ello por lo que se eleva a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios políticos que han motivado la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes?

Zaragoza, 3 de marzo de 1988.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, a la Pregunta núm. 15/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a becas e instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma hasta los Juegos Olímpicos de 1992.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Cultura y Educación a la Pregunta núm. 15/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a si está prevista la concesión de ayudas o becas a los diferentes atletas aragoneses y la construcción o mejora de instalaciones deportivas para que el deporte aragonés brille con luz propia en los Juegos Olímpicos de 1992 y publicada en el BOCA núm. 6, de 29 de octubre de 1987.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Consideraciones previas.

Tal y como se plantea el tema existen dos cuestiones claramente diferenciadas dentro de la Pregunta. De una parte, la cuestión referida a las ayudas a atletas aragoneses y, de otra, las construcciones o mejora de instalaciones deportivas. De aquí que la contestación, por tanto, tenga dos apartados.

Además, con el mismo carácter previo, debemos señalar que el juicio de valor que se expresa en el antecedente de la Pregunta, cuando afirma: «y teniendo en cuenta la pobreza de instalaciones deportivas en todo el territorio aragonés», es una visión un tanto desconocedora de la realidad aragonesa desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, teniendo en cuenta que:

a) Aragón ocupa el séptimo lugar en el conjunto nacional de las Comunidades Autónomas en cuanto al número de espacios deportivos por cada 10.000 habitantes de 21,52 y por detrás de Baleares, Navarra, La Rioja, Castilla y León, Canarias y Cataluña, siendo la media de España de 19,73 espacios, según se desprende del Censo de las Instalaciones Deportivas de España-1986, del Consejo Superior de Deportes (Madrid 1987).

b) Francia, país de nuestra misma área y a modo de ejemplo orientativo, tiene una media de espacios/10.000 habitantes de 18,5.

c) De otro lado, hoy, en nuestra comunidad no existe ningún municipio de más de 5.000 habitantes sin pabellón polideportivo cubierto, bien con proyecto, bien en fase de realización.

De todas maneras y con carácter general, cualquier interpretación de datos y, por tanto, cualquier valoración final

que se realice necesita tener en cuenta la reserva que viene impuesta por:

- La densidad poblacional de Aragón.
- La dispersión de la población y la existencia de un gran número de pequeños núcleos.
- Nuestra superficie territorial.
- La historia y evolución del propio Sistema Deportivo de nuestra Comunidad.

Hechas las anteriores consideraciones pasamos a concretar las respuestas a las dos preguntas citadas.

PRIMERA: ¿Tiene prevista la Consejería de Cultura y Educación la concesión de ayudas o becas a los diferentes atletas aragoneses?

En estos momentos la Diputación General de Aragón, a través de su Dirección General de Deportes, tiene previsto convocar el programa específico para ayudas a deportistas aragoneses, no sólo para atletas como indica la pregunta.

Pero este programa sólo atenderá, conforme a los presupuestos que en su día se aprueben, a deportistas que, siendo de élite regional, no alcanzan el nivel que permite ser becados/apoyados por las respectivas Federaciones Deportivas Nacionales de la modalidad, quienes en realidad tienen el compromiso hacia ellos y para lo que reciben las correspondientes asignaciones presupuestarias del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Cultura.

Por otro lado y además de la casi segura insuficiencia presupuestaria que apuntamos, existe la imposibilidad material que cualquier Administración tiene de absorber la demanda tanto real (presente) como potencial (futuro) que la propia dinámica de la sociedad está imprimiendo.

Se hace necesario, por tanto, buscar soluciones alternativas para ir incrementando los apoyos a nuestros deportistas, y que la Dirección General de Deportes está poniendo en marcha con la colaboración, en principio, de las federaciones deportivas aragonesas.

También indicar que en el programa de Planes especiales federativos pueden tener cabida proyectos que atiendan necesidades como las que estamos describiendo.

Finalmente, decir que es criterio básico en estos momentos atender aquellas demandas a las que se pueda dar solución, sin que ello presuponga discriminación en el presente ni hipoteca en el futuro inmediato.

SEGUNDA: ¿Tiene prevista la Consejería de Cultura y Educación la construcción o mejora de instalaciones deportivas para que el deporte aragonés brille con luz propia en los Juegos Olímpicos del 1992?

Para la consecución de deportistas de élite aunque el factor instalaciones es muy importante, éste no es determinante.

Aragón, ya se dijo antes, está bastante bien situado dentro del contexto nacional.

La Diputación General de Aragón tiene en proyecto el reequilibrio de sus comarcas mediante el desarrollo racional de los sistemas deportivos en los distintos entornos.

A la hora de abordar la problemática de las instalaciones habrá que hacerlo dando respuesta a las siguientes cuestiones/problemas:

- a) Rentabilidad social de la instalación.
- b) Mantenimiento.
- c) Reparaciones.
- d) Equipamiento básico.

Todo esto nos llevará a tomar la decisión que correspon-

da al objeto de que los resultados sean capaces de mejorar el propio sistema deportivo de la comunidad.

Y, por último, hemos de decir que la Olimpiada de 1992 fue concedida, como determinan las normas del Comité Olímpico Internacional, a la ciudad de Barcelona, si bien entendemos se trata de una cuestión de Estado el llevarlo adelante con toda la dignidad posible.

De cualquier forma, es el Gobierno Central quien está obligado a crear la infraestructura necesaria para que España esté con brillantez en todos los aspectos de los juegos.

A estas alturas los representantes olímpicos españoles están en su recta final; es decir, no parece fácil que surjan en los próximos cuatro años, lo que viene a significar que deben estar, ya, especialmente atendidos por las estructuras centrales montadas al efecto.

La brillantez con luz propia de Aragón pasa, por tanto, por unos derroteros que se escapan al actual Gobierno de la Comunidad Autónoma, sin que ello quiera decir que no estemos en disposición de prestar toda la ayuda necesaria que nuestros propios límites impongan.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1987.

El Consejero de Cultura y Educación
DARIO VIDAL LLISTERRI

Respuesta escrita de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre la previsión de transferencia de servicios de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 55/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a la previsión de transferencias de servicios de la Diputación General de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tiene previsto transferir a los ayuntamientos la gestión de aquellos servicios que tienen una esfera puramente municipal (artículo 23, sensu contrario, y 24 de la LOAS).

Los Centros gestionados actualmente por la Diputación General de Aragón, cuya transferencia podría realizarse, son los siguientes:

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

GUARDERIAS:

Guardería Infantil «Aragón» —ZARAGOZA—.
Guardería Infantil «Inmaculada Concepción» —ZARAGOZA—.
Guardería Infantil «Monsalud» —ZARAGOZA—.
Guardería Infantil «Santa María del Pilar» —ZARAGOZA—.
Guardería Infantil «Virgen de la Oliva» —EJEA DE LOS CABALLEROS—.
Guardería Infantil «San Antonio de Padua» —GALLUR—.
Guardería Infantil «Ntra. Sra. del Carmen» —CALATAYUD—.

CLUBES DE ANCIANOS:

Club de Ancianos «Palafox» —ZARAGOZA—.
Club de Ancianos «Cervantes» —GALLUR—.
Club de Ancianos «San Atilano» —ZARAGOZA—.

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

GUARDERIAS:

Guardería Infantil «San Lorenzo» —HUESCA—.
Guardería Infantil «Ntra. Sra. de la Alegría» —MONZON—.
Guardería Infantil de JACA.
Guardería Infantil «La Paz» —BARBASTRO—.

CLUBES DE ANCIANOS:

Club de Ancianos de BARBASTRO.
Club de Ancianos de FONZ.

SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL

GUARDERIAS:

Guardería Infantil «Santo Angel» —ALCAÑIZ—.

CLUBES DE ANCIANOS:

Club de Ancianos «Los Amantes» —TERUEL—.
Club de Ancianos «Santa Bárbara» —UTRILLAS—.

Los criterios que regirán en las transferencias es el de garantizar la financiación a través de los criterios del coste efectivo de los servicios traspasados, que lo serán con los medios personales y materiales adscritos a los mismos.

Las fechas de traspaso, que deberán ser diversas según los ayuntamientos implicados, están sin determinar en este momento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía a la Pregunta núm. 58/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, relativa a la densidad de población de la provincia de Teruel

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Economía a la Pregunta núm. 58/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, relativa a la densidad de población de la provincia de Teruel, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La provincia de Teruel ha perdido en los últimos 25 años el 33,2% de sus habitantes; la estructura de su población presenta un elevado índice de envejecimiento y un crecimiento vegetativo negativo. El descenso de su saldo migratorio, en la actualidad, se debe más a la imposibilidad de recuperación de la población en edad de emigrar que a otras causas. Su estructura económica, con un gran peso de la población ocupada en la agricultura y una productividad aparente inferior a la media nacional, junto con la situación demográfica anterior, configuran un panorama preocupante que, como dice Su Señoría «la sitúa entre las provincias más deprimidas de España».

Ante un retraso estructural de este calibre, tan solo cabe una acción de impacto para tratar de recuperar la actividad de la provincia. Las medidas de choque deben aprovechar todas las posibilidades de los distintos agentes económicos y sociales del territorio a través de la concertación de sus esfuerzos y recursos.

Así lo ha entendido la Diputación General de Aragón, y como primera medida ha solicitado la realización de un estudio de viabilidad para una Operación Integrada de Desarrollo junto con la Administración Central, la Diputación provincial de Teruel y la Comisión de las Comunidades Europeas.

Este estudio será la guía que permitirá, a partir de 1989, la acumulación en la provincia de Teruel, durante cinco años, de grandes inversiones públicas y privadas. En esa misma línea, el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales definirá toda la provincia de Teruel como Zona I, permitiendo la mayor acumulación de las ayudas previstas en los Decretos. Pudiendo representar estas subvenciones hasta un 50% de la inversión y, en casos excepcionales, hasta el 75%, medida en términos de subvención neta equivalente.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988.

El Consejero de Economía
RAMON ALFONSO GALIANAS

Respuesta escrita de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 2/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la estructura orgánica del Departamento

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 2/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Arola Blanquet, relativa a la estructura orgánica del Departamento, y publicada en el BOCA núm. 21, de 18 de febrero de 1988.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El Decreto 158/1987, de 20 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo mantiene, en lo que se refiere a la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, el mismo número de Secciones, si bien desaparece la de Información y Documentación Juvenil del Servicio de Juventud y se crea la de Atención al Menor del Servicio de Acción Social. Por otra parte se incrementa en un negociado al primero de los Servicios citados, ya que ahora la Sección de Promoción de Actividades, Información y Documentación Juvenil cuenta con dos.

Asimismo, las funciones de la Sección suprimida pasan a corresponder a esta última, que cambia de denominación en relación con la anterior estructura del Departamento.

De cualquier forma, se trataba de una unidad administrativa que no había sido cubierta nunca desde su creación y cuyo único soporte lo constituía el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de Aragón (CRIDJA), el cual subsiste en la actualidad.

No existe previsión de desaparición del Servicio de Juventud ni de su adscripción a otro Departamento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 7/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre la relación por parte de la Diputación General de Aragón de puestos de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 7/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la relación por parte de la Diputación General de Aragón de puestos de trabajo y publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de marzo de 1988.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El propio planteamiento encadenado de las preguntas pone de relieve que el Sr. Diputado conoce la contestación afirmativa que ha de darse a la primera de ellas. Efectivamente, la Diputación General de Aragón está elaborando las relaciones de puestos de trabajo en cumplimiento de un mandato del legislador derivado del artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, y de la Ley 1/86, de 20 de febrero, de medidas para la ordenación de la función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En esta última Ley de la Comunidad Autónoma se hace referencia reiterada a las relaciones de puestos de trabajo, cuyo contenido se especifica en el artículo 17, correspondiendo su aprobación, según los artículos 11 y 12, a la Diputación General, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previo informe de la Comisión de Personal.

Ahora bien, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 99/1987, de 11 de junio, resulta necesaria la revisión del mencionado artículo 17, en concordancia con los restantes artículos citados, por cuanto no puede quedar la regulación del modo de provisión de los puestos de trabajo en manos de las Administraciones públicas.

El apoderamiento indeterminado que la Ley 1/1986 confiere a la Diputación General, a efectos de especificar cuáles son los puestos de trabajo que deban ser reservados a funcionarios públicos o a personal con relación de Derecho laboral, entraña, en palabras del propio Tribunal, «una patente conculcación de la reserva de la Ley, establecida en el artículo 103.3 de la Constitución, y, de este modo, una plena renuncia del legislador a su tarea de establecer en este punto, ciertamente crucial para la estructura de las Administraciones públicas y de la propia función pública, condiciones y límites materiales sobre las determinaciones concretas que puedan ser adoptadas por los órganos de la Administración».

Es indudable que antes de que haya surgido este pronunciamiento del Tribunal Constitucional que obliga a la revisión en este extremo del texto legal ha mediado un período de tiempo en el que pudo avanzarse decididamente en la elaboración de la relación de puestos de trabajo y si así no se hizo no puede achacarse la dilación al actual equipo de gobierno.

Por otra parte, no sería honesto silenciar que en el período referenciado ha existido un cierto grado de preocupación por el problema, pero, al mismo tiempo, no se adoptaron las directrices y decisiones necesarias para que las relaciones de puestos de trabajo cobraran realidad.

A la mencionada preocupación responden los contratos suscritos con la empresa Hay Ibérica, S.A., con fechas 13 de noviembre de 1985 y 17 de noviembre de 1986, al objeto de que esta empresa prestara asistencia técnica para el trabajo

denominado «Análisis y clasificación de los puestos de trabajo de carácter funcional en la Diputación General de Aragón».

A lo largo del proceso de valoración de los puestos de trabajo, el Servicio correspondiente emitió varios informes y, en concreto, solicitó en el de 21 de abril de 1987 adopción de decisiones políticas que sirvieran como directrices para avanzar en la confección de la propuesta de relaciones de puestos de trabajo, peticiones que carecieron de la adecuada respuesta.

Esta y no otra fue la situación de la que sobre la materia objeto de la Pregunta tuvo que hacerse cargo el actual Gobierno, el cual, con fecha de 1 de octubre de 1987, acordó dar carácter prioritario a estos trabajos que, al mismo tiempo que necesitan de un reajuste por las modificaciones habidas en la estructura orgánica de los Departamentos, está condicionado, de forma esencial, por los pronunciamientos, antes aludidos, del Tribunal Constitucional. Estas circunstancias no constituyen obstáculo total para poder proseguir los trabajos de elaboración de las relaciones de los puestos de trabajo, sin perjuicio de que éstas hayan de ser desarrollo de especificaciones con rango de ley, pero, ante la disyuntiva de aplazar la prosecución de los trabajos a la reforma legislativa o efectuar aquéllos, aun cuando hayan de estar subordinados a las determinaciones de la ley, se ha optado por ésta última línea de actuación.

Cuanto antecede entraña la razón de una respuesta afirmativa a la primera de las preguntas formuladas por el Sr. Diputado, pero de lo expuesto también se deduce el carácter incierto de cuándo entrarán en vigor o serán aprobadas las relaciones de puestos de trabajo —segunda de las preguntas formuladas— por cuanto debe de preceder a este momento la culminación de una tarea que corresponde al legislativo, a su iniciativa o a la de este Gobierno, para eliminar de la Ley 1/1986 lo que de inconstitucional pueda existir en ella, tacha que recae en el artículo 17 por la motivación anteriormente apuntada. No obstante, es propósito del Gobierno de la Comunidad Autónoma ultimar dentro del primer semestre de 1988 los criterios de valoración de los puestos de trabajo a fin de que, realizada esta tarea, la cuantificación del complemento específico se reduzca a un mero cálculo aritmético.

Por lo que respecta a la tercera de las preguntas que formula el Sr. Diputado, si las relaciones de puestos de trabajo se llevan a cabo y son objeto de aprobación dentro del año 1988, las consecuencias retributivas derivadas de las mismas se harán efectivas dentro del mismo año. Ahora bien, el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 45 de la Ley 1/1986, al que sin duda se refiere el Sr. Diputado, señala que la cuantía de los complementos relacionados en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 30/1984 «se homogeneizará con el resto de las Administraciones públicas». Ante este mandato legal conviene advertir que una valoración objetiva del puesto de trabajo traerá consigo la determinación de su nivel y la cuantificación del complemento específico, en respuesta a los criterios que para la determinación de este último señala la Ley 30/1984. Por tanto, el complemento de destino será idéntico al de otras Administraciones públicas y la homogeneización de los complementos específicos por razón de cuantía se producirá por una estimación externa y objetiva de los puntos de referencia fijados legalmente.

Resta, con relación a la tercer pregunta del Sr. Diputado, hacer una referencia al complemento de productividad. De la mera lectura del texto legal se desprende el carácter subjetivo que este complemento tiene, no desde la Administración sino desde la actividad desarrollada por cada persona al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma en el

ejercicio de las funciones que tenga encomendadas. De aquí las cautelas introducidas por el legislador y la imposibilidad de cuantificar este complemento en las relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de que su concesión, cuando proceda, responda a criterios homogéneos.

Finalmente, el Sr. Diputado solicita contestación acerca de cuáles van a ser los mecanismos de concertación con las centrales sindicales más representativas del personal. A tal efecto, bastaría con una remisión al Estatuto de los Trabajadores y a la Ley 9/1987, de 12 de junio, por la que se regularon los órganos de representación, determinación de condiciones de trabajo y participación de los funcionarios públicos. Sin embargo, para proporcionar una mayor especificación en esta materia, con referencia al momento actual, cabe significar que están constituidas la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el año 1988, la Comisión Paritaria y la de Negociación para la integración del personal transferido de archivos, bibliotecas y museos, aludida en la disposición adicional quinta del Convenio, hallándose en proceso de constitución las Comisiones de Acción Social, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Formación y Promoción Pro-

fesional, con acuerdos ya adoptados designando a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

A su vez, efectuadas en el mes de diciembre las elecciones para determinar representantes del personal funcionario en las Juntas de Personal, se han constituido cuatro de ellas, dentro de las ocho que integrarán el número total y, en cuanto sea posible, se constituirá la Mesa General de Negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 9/1987, cuyo ámbito de actuación está determinado en el artículo 32 de la misma Ley. Ahora bien, para la constitución de esta Mesa será necesaria la declaración del grado de representatividad de las organizaciones sindicales en la forma prevista en el apartado 6 del artículo 27 de la Ley 9/1987, y, como se deduce claramente de su lectura, esta actuación no corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 7 de marzo de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 8 de marzo de 1988, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, formulada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para explicar los criterios con los que se está abordando el proceso de descentralización de servicios desde la Comunidad Autónoma a las corporaciones locales de la región, a través de transferencias y convenios con los ayuntamientos aragoneses.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 10 de noviembre de 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de

Aragón, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 10 de noviembre de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la sede de las Cortes de Aragón en el Palacio de La Aljafería, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial, cuyo orden del día trata de la comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. Valentín Calvo Lou, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Antonio Tomé Sebastián y del Secretario Ilmo. Sr. D. Ramón Núñez Diácono. Asisten también los Diputados Ilmos. Sres. Pina Cuenca, Benedicto Gracia, Biescas Ferrer, Beltrán Odri y Bernad Royo, del G.P. Socialista; Cuevas Gimeno, Usón Ezquerria y Morera Argerich, del G.P. Aragonés Regionalista; Oliván Gracia y Sánchez Sánchez, del G.P. de Alianza Popular; Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social; y Agudo González, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Por parte de la Diputación General de Aragón comparece el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, acompañado del Director General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, en Zaragoza, Sr. D. Fernando Zamora.

En primer término, y tras darse lectura, se aprueba el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 8 de octubre de 1987.

A continuación el Presidente concede la palabra al Sr. Consejero, quien comienza con la explicación del nuevo organigrama del Departamento, para pasar a continuación a desarrollar la política de su Departamento a través de las diferentes direcciones generales: Dirección General de Ordenación Territorial y Urbanismo, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Carreteras, Obras Públicas y Transporte (diferenciada en ésta la política a desarrollar en carreteras y en transporte), Dirección General de Obras Hidráulicas, y finalmente se enuncia cuál es la línea de actuación que se pretende siga el ISVA.

Tras la exposición del Consejero, se suspende la sesión por espacio de diez minutos.

A continuación toman la palabra los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Es, en primer lugar, el Portavoz del G.P. de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Agudo González, quien toma la palabra, siendo replicado a continuación por el Sr. Consejero.

Interviene en segundo lugar el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Gómez Rodríguez, quien, tras un comentario general de la intervención del Consejero, realiza diversas preguntas puntuales a las que contesta el Consejero, quien volverá a ser replicado por el Portavoz del Grupo Parlamentario anteriormente citado.

Seguidamente interviene el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Oliván Gracia quien, tras elogiar la intervención del Consejero, pasa a señalar una serie de aspectos puntuales con los que discrepa y respecto de los cuales desea oír la opinión del Consejero, opinión que es manifestada inmediatamente por éste en el correspondiente turno de respuesta.

El siguiente turno corresponde al Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, quien solicita del Sr. Consejero la aclaración de diversos aspectos de su programa. Toma a continuación la palabra el Sr. Consejero para contestar a la solicitud de dicho Portavoz.

Cerrando el turno correspondiente a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Benedicto Gracia, quien lamenta la falta de criterios políticos en la exposición del Consejero.

Al reservarse las preguntas para el turno de que disponen

los Diputados, se pasa a la enunciación de estas preguntas. Previamente el Consejero interviene para matizar la intervención del G.P. Socialista, siendo replicado por éste.

Realizan preguntas los Sres. Agudo González, del G.P. de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Oliván Gracia y Sánchez Sánchez, del G.P. de Alianza Popular; y Pina Cuenca y Noguera Doñate, del G.P. Socialista. Todos ellos fueron contestados por el Consejero, produciéndose turnos de réplica y contrarréplica en las intervenciones de los Sres. Sánchez Sánchez y Pina Cuenca. Asimismo, una apreciación de este último Diputado produjo una intervención del Presidente de la Comisión, quien señaló que hasta ese momento de nada se había hablado que no fuera competencia de la Comisión.

Con la intervención del Sr. Noguera Doñate y la correspondiente contestación del Consejero, finalizó la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
RAMON NUÑEZ DIACONO

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VALENTIN CALVO LOU

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 16 de noviembre de 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 16 de noviembre de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 16 de noviembre de 1987, celebra sesión la Comisión de Educación y Cultura con el orden del día que figura como anexo de la presente acta.

Preside la sesión D. Antonio de las Casas Gil, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente D. José Manuel Navarro Sancho y actúa como Secretario de la misma D. Joaquín Ibáñez Gimeno (en sustitución de D. Manuel Conejero Benedicto). Asisten también los Diputados Sres. Fernández García, Arola Blanquet, Bernad Royo y Peruga Varela, del G.P. Socialista; Cuevas Gimeno (en sustitución de Eiroa García), Pérez Páramo, Esteban Sánchez (en sustitución de Val-Carreteras Guinda) e Irache Zapatero, del G.P. Aragonés Regionalista; Gimeno Fuster y Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular; y Egeda Lázaro, del G.P. Centro Democrático y Social. Se encuentra presente también el Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, como formulante de la Pregunta núm. 4/87. Como Letrado asiste la reunión D.ª Vega Estella Izquierdo.

Por parte de la Diputación comparece el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, D. Darío Vidal Llisterri, acompañado del Director General de Acción Cultural, D. Pedro de Sancristóbal, del Director General de Patrimonio, D. Luis Valiño Freire, y del Director General de Deporte, D. Alfredo Boné Pueyo.

En primer término, y tras darse lectura, se aprueba el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 8 de octubre de 1987, tomando a continuación la palabra el Consejero para informar sobre la política de su Departamento, aludiendo a temas relativos al patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, museos, bibliotecas y archivos y deportes, suspendiéndose la sesión a las once horas y veinticinco minutos por un período de quince minutos.

Reanudada la misma, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, interviene el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Egeda Lázaro, quien plantea diversas cuestiones sobre la actividad cultural del Departamento en la provincia de Teruel, que son contestadas por el Sr. Consejero.

Posteriormente, en representación del G.P. de Alianza Popular, el Sr. Gimeno Fuster suscita ciertas dudas sobre la realización práctica del programa presentado por el Consejero, siendo contestado por éste.

Por el G.P. Aragonés Regionalista, interviene el Sr. Esteban Sánchez, quien agradece la presencia del Consejero y plantea varias preguntas sobre la dedicación cultural al niño y adolescente, e inventario de los bienes de interés cultural en Aragón, entre otras. Tras la respuesta del Consejero, toma la palabra el Director General de Deportes para aclarar el tema de los servicios comarcales del deporte.

En representación del G.P. Socialista, el Sr. Bernad Royo realiza una valoración del Consejero que motiva la respuesta de éste.

En el turno de preguntas formulan varias los Diputados Sres. Egeda Lázaro, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es contestado por el Director General de Acción Cultural; Gimeno Fuster, del G.P. de Alianza Popular, que motiva la respuesta del Consejero, Director General de Patrimonio y Director General de Deportes; Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista, siendo contestado por el Consejero y Director General de Patrimonio; y Fernández García, Arola Blanquet y Peruga Varela, del G.P. Socialista, que obtienen las respuestas del Consejero y Director General de Deportes.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por la pregunta formulada por el Sr. Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, relativa a gestiones sobre instalación del INEF en Huesca. Tras la formulación de la misma, contesta el Consejero en el sentido de hallarse en gestiones con el Consejo Superior de Deportes, sin que pueda precisarse la fecha de comienzo de la actividad.

En este momento, abandonan la sesión los miembros de la Diputación General de Aragón, procediéndose por la Mesa de la Comisión a repartir entre los Diputados el «Avance del plan de trabajo de la Comisión», elaborado por ella, concediéndose a los miembros de la Comisión un plazo que finalizará el próximo día 12 de diciembre para que presenten sugerencias.

En el punto de ruegos y preguntas, se solicita por el Presidente de la Comisión que la próxima comparecencia del Director del Seminario por la Paz tenga lugar ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos y la Comisión de Educación y Cultura, conjuntamente.

Por el Sr. Bernad Royo, se ruega indicar al Consejero de

Cultura y Educación que mantenga informada a la Comisión de cualquier actividad cultural que realice el Gobierno aragonés.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión (accidental)
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ANEXO

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º. Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura.
- 3º. Pregunta núm. 4/87.
- 4º. Información de la Mesa de la Comisión: avance del plan de trabajo.
- 5º. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 3 de diciembre de 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 3 de diciembre de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la ciudad de Zaragoza, en el Palacio de La Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diecinueve horas del día 3 de diciembre de 1987, celebra sesión la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos al objeto de examinar las peticiones en trámite.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. Andrés Estéban Sánchez, asistido del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Isidro Guía Mateo y del Secretario Ilmo. Sr. D. Sixto Agudo González. Asisten también los Diputados Sres. López Domínguez, Benedicto Gracia y Tejedor Sanz (en sustitución de Sáenz Lorenzo), del G.P. Socialista; Ros Corella, Usón Ezquerria y Gil Estrada, del G.P. Aragonés Regionalista; Villalón Rico, Borraz Ariño y Conejero Benedicto, del G.P. de Alianza Popular; y Plaza Mayor, del G.P. de Centro Democrático y Social. Como Letrado asiste a la sesión D. José Tudela Aranda.

En primer lugar, y tras darse lectura, se aprueba el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 8 de octubre de 1987.

En segundo lugar, se procede al examen de las peticiones tomando como referencia el informe presentado por la Mesa con las correspondientes propuestas para cada petición, acordando lo siguiente:

1) Petición núm. 9/84, D. Ramiro Grau Morancho. Se aprueba la propuesta de la Mesa de la Comisión de remitir escrito a la Delegación de Trabajo.

2) Petición núm. 16/85, D. José García Cabello. La Comisión acuerda su archivo, según la propuesta de la Mesa.

3) Peticiones núm. 20/85 y 1/86, D.^a Carmen Soler y Laura Lahuerta, respectivamente. Se acuerda el archivo de ambas peticiones.

4) Petición núm. 2/86, D. Francisco Molina Ferrer. La Comisión acuerda igualmente el archivo de la misma.

5) Petición núm. 3/86, D. Carlos Luján Martínez. A este respecto interviene el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Agudo González para explicar el proceso seguido por dicha petición, solicitando asimismo que se deje abierto el expediente, solicitud aceptada por la Comisión.

6) Petición núm. 4/86, D.^a Pilar Berges Vidao. Se acuerda su archivo.

7) Petición núm. 5/86, D. José Lacárcel Soria. Se acuerda su archivo.

8) Petición núm. 6/86, D. Angel Lázaro Gómez. La Comisión acuerda mantener abierto el expediente a la espera de alguna solución.

9) Petición núm. 1/87, D.^a Isabel Ferruz. En relación a esta petición, y tras la explicación del Presidente de la Comisión, se acuerda, en consonancia con la propuesta de la Mesa de la Comisión, dar traslado de la misma al Justicia de Aragón.

10) Petición núm. 2/87, D. Miguel Angel Alonso Fuentes. Se acuerda el archivo de la petición.

11) Petición núm. 3/87, D. Enrique Sorando Soriano. La Comisión acuerda el archivo de la misma.

Tras el examen de las peticiones, tiene lugar un turno de intervenciones, tomando la palabra los Sres. Borraz Ariño, Ros Corella, Tejedor Sanz y Villalón Rico, quienes son contestados por el Presidente de la Comisión. Todos ellos manifiestan su inquietud por el futuro de la Comisión, solicitando que se instrumenten los medios pertinentes para un funcionamiento más ágil de la misma.

A continuación, y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas.

El Secretario de la Comisión
SIXTO AGUDO GONZALEZ
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1.^o. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.^o. Examen de las peticiones pendientes.

3.^o. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión conjunta celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos y la Comisión de Educación y Cultura el día 3 de diciembre de 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 3 de diciembre de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la ciudad de Zaragoza, en el Palacio de La Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diecisiete horas del día 3 de diciembre de 1987, celebran sesión conjunta la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos y la de Educación y Cultura, con motivo de la comparecencia, a petición propia, del Sr. D. Jesús María Alemany Briz para explicar el trabajo del «Seminario de Investigación para la Paz».

Presiden la sesión los Ilmos. Sres. D. Andrés Estéban Sánchez y D. Antonio de las Casas Gil, acompañados de los restantes miembros de la Mesa de las respectivas Comisiones, Ilmos. Sres. D. Isidro Guía Mateo, D. Sixto Agudo González, D. José Manuel Navarro Sancho y D. Manuel Conejero Benedicto. Asisten también los Diputados Sres. López Domínguez, Benedicto Gracia, Sáenz Lorenzo, Tejedor Sanz (en sustitución de Fernández García), Arola Blanquet, Bernad Royo, Oto Abadía y Peruga Varela, del G.P. Socialista; Ros Corella, Usón Ezquerria, Gil Estrada, Calvo Lou (en sustitución de Eiroa García), Pérez Páramo, Val-Carreres Guinda e Irache Zapatero, del G.P. Aragonés Regionalista; Villalón Rico, Borraz Ariño, Gimeno Fuster y Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular; Plaza Mayor y Egeda Lázaro, del G.P. de Centro Democrático y Social. Como Letrado asiste a la sesión D. José Tudela Aranda.

El Sr. Alemany viene acompañado de los Sres. D. José Luis Batalla y D. Pablo Casado.

La sesión es dirigida por el Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, D. Andrés Estéban Sánchez, quien, tras unas breves palabras, da paso a la intervención del Sr. Alemany, agradeciéndole la documentación aportada a los Sres. Diputados. Seguidamente concede la palabra al Sr. Alemany, que saluda a los miembros de ambas Comisiones manifestando la solidaridad de las Cortes con los objetivos del Seminario que dirige, así como la posibilidad de intervenir ante las Comisiones de Peticiones y Derechos Humanos y de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

A continuación el Sr. Alemany desarrolla su intervención, señalando asimismo los distintos turnos de estudio pensados para el año en curso. Es también intención del Seminario crear para el presente año unas becas de investigación y realizar la informatización del material de trabajo hasta ahora acumulado.

Tras agradecer nuevamente la oportunidad de haber comparecido, finaliza su intervención.

Seguidamente, toman la palabra los Portavoces de los diferentes grupos Parlamentarios. Es, en primer lugar, el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. de las Casas Gil quien interviene, siendo contestado por el Sr. Alemany y por el Sr. Batalla. Por el G.P. de Centro Democrático y Social y Aragonés Regionalista, intervienen, respectivamente, el Sr. Egeda Lázaro y el Sr. Ros Corella. El Portavoz del G.P. de Alianza Popular Sr. Cristóbal Montes es respondido sucesivamente por los Sres. Alemany, Casado y Batalla, estos últimos a requerimiento expreso del Sr. Cristóbal Montes.

Finalmente, por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Bernad Royo, quien, al igual que el resto de los Grupos Parlamentarios, manifiesta su satisfacción por el fondo y forma de la comparecencia, así como su agradecimiento por la docu-

mentación recibida, siendo respondido por los Sres. Batalla y Alemany.

Tras una última intervención del Sr. Esteban Sánchez y del Sr. de las Casas Gil señalando la existencia de una partida en el presupuesto de las Cortes, «Ayuda al Tercer Mundo», que podría servir para colaborar con el Seminario, el Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, no sin antes reiterar el agradecimiento al compareciente y poner a disposición del mismo la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, como antes había realizado el Sr. de las Casas respecto de la Comisión de Educación y Cultura como Presidente de la misma.

El Secretario de la Comisión
SIXTO AGUDO GONZALEZ

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Sustitución de un miembro del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Por el Grupo Parlamentario Socialista ha sido designado el Diputado D. Carlos Peruga Varela como miembro de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sustitución de D. Santiago Marraco Solana.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Sustitución de un miembro del G.P. Socialista en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Por el Grupo Parlamentario Socialista ha sido designado el Diputado D. Javier Sáez-Benito Ribera como miembro de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sustitución de D. Alfonso Sáenz Lorenzo.

Zaragoza, 8 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.